



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-12-25,
para la Contratación Consolidada del Servicio de Radiocomunicación
Digital Móvil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Acto de Fallo

11 de diciembre de 2025

ACTA DE ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2025, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-12-25, para la Contratación Consolidada del Servicio de Radiocomunicación Digital Móvil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400; los servidores públicos representantes de la convocante, así como el representante de la empresa licitante que al final de la presente se relaciona, dejan asentados los siguientes hechos:

La Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Lic. Antonia Salgado Jaimes, preside el evento y da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita.

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=o9-Q7ypfeCY> y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México).

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, el licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., no se encuentra inhabilitado o sancionado por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Órganos Autónomos y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de la propuesta presentada el 09 de diciembre del presente año por la empresa licitante AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones.

EPR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-12-25,
para la Contratación Consolidada del Servicio de Radiocomunicación
Digital Móvil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.**

Acto de Fallo

11 de diciembre de 2025

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA.

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en el procedimiento; la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Javier Bautista Carbajal**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la **Lic. Rosa María Ramírez Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales 6.1 "Documentación Legal y Administrativa", 6.1.1. "Personas Morales" y 6.1.3. "Personas Morales y Físicas", 6.2.2 "Propuesta económica" y 6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta", de las Bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación, celebrada el día 03 de diciembre del presente año, a la propuesta presentada por el licitante el 09 de diciembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales. -----

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; **Lic. Jesús Jiménez Olin**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios, **Humberto Saldaña Sánchez**, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y el **Lic. Josué Ricardo Flores Mendoza**, Jefe de Unidad Departamental de Telefonía, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral 6.2.1 “**Propuesta Técnica**” y Anexo Uno “**Especificaciones Técnicas**” de las bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 03 de diciembre del presente año, a la propuesta presentada por el licitante el 09 de diciembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales. -----

DE LAS EVALUACIONES ANTES INDICADAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Nº	LICITANTE	6.1, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE LA FORMALIDAD
1	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Por lo que respecta al licitante **AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.**, **Si Cumple** con lo solicitado en el numeral **6.1 Documentación Legal y Administrativa**; **Si Cumplen** con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral **6.2.1 Propuesta Técnica y Anexo Uno** de las Bases y **Sí Cumplen** con lo solicitado en el numeral **6.2.2. Propuesta Económica**.

PRESENTACIÓN DE PRECIO MÁS BAJO.

Una vez comunicado el resultado del Dictamen, el cual está debidamente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo, de la Ley de



Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-12-25,
para la Contratación Consolidada del Servicio de Radiocomunicación
Digital Móvil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Acto de Fallo

11 de diciembre de 2025

Adquisiciones para el Distrito Federal, quien preside este evento comunica al licitante que cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.4. "Presentación de precios más bajos", de las bases del procedimiento, el licitante podrá participar en la etapa de precios más bajos mediante la presentación de sus ofertas más bajas mediante el formato Anexo Nueve "Propuesta de precios más bajos", consistente en plasmar sus precios más bajos por escrito por los servicios objeto de la presente licitación en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo. -----

Acto seguido, a pregunta expresa al licitante AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., acepta participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante tiene por acreditada la personalidad jurídica del representante para actuar en nombre de su representada, como se detalla a continuación: -----

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. -----

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V	Escríptura Pública Número 141,331 de fecha 27 de noviembre de 2025, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Número 237, de la Ciudad de México.	Edgar Pérez Pérez, quien se identifica con Pasaporte No. N00936597 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Una vez acreditada la personalidad del licitante y manifestado su interés de participar en la subasta, quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta, el cual se desarrollaría de la siguiente forma: En la partida, aún y cuando solo hubiere un licitante, se agotarían **dos rondas obligatorias**, a fin de obtener precios convenientes para la Ciudad de México y que al concluir las dos rondas se preguntaría al licitante su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que aun concluida la subasta, ello no garantiza que los precios ofertados fueran convenientes para la convocante, por lo que se le invitaría a hacer el esfuerzo presentando mejores precios en la partida; ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios la convocante realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si la partida se encontraba en posibilidad de ser adjudicada o en su caso se declararía como desierta por no ser conveniente los precios para el Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable. Una vez explicado dicho procedimiento quien preside el evento preguntó a los representantes de los licitantes si el proceso de subasta era claro; a lo que manifestaron expresamente su claridad y conformidad con la explicación referida, por lo que se dio inicio a la subasta. -----

Una vez realizada la etapa de precios más bajos, la convocante emite el siguiente: -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-12-25,
para la Contratación Consolidada del Servicio de Radiocomunicación
Digital Móvil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Acto de Fallo

11 de diciembre de 2025

----- FALLO -----

De conformidad con los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se dictamina que el licitante que se indica a continuación, se hace acreedor a la adjudicación de la partida que se indica, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente con los precios más bajos, aceptables y convenientes para la convocante y el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

Licitante Adjudicado: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

Partida	Plan	Cantidad aproximada de dispositivos	Precio unitario sin IVA (tarifa mensual)
Única	Plan 1	4558	\$278.32
	Plan 2	340	\$510.01

Licitante: AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.

Monto Mínimo * (Incluye IVA)	Monto Máximo * (Incluye IVA)
\$1,973,069.15	\$23,678,830.19

*Montos y cantidad de equipos de conformidad con lo asentado en la PRECISIÓN PRIMERA del Acta de la Junta de Aclaración de Bases efectuada el 03 de diciembre de 2025.

* Con fundamento en los artículos 2 fracción XIX y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, al tratarse de un contrato abierto, el consumo del servicio podrá variar a partir de la cantidad mínima; por lo que el monto máximo total adjudicado es estimado y queda sujeto a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Cabe precisar que el monto mínimo presupuestal, así como el monto máximo presupuestal es considerando las Unidades Administrativas adheridas del sector centralizado, Entidades y Órganos Autónomos.

Se hace constar por la convocante que con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los montos mínimos y máximos solicitados mediante modificación al contrato, de acuerdo a las necesidades de las áreas adheridas.

La vigencia de la contratación será del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, de conformidad con lo establecido en numeral 2.10 de las Bases que rigen el presente procedimiento.

Se informa al licitante adjudicado que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-12-25,
para la Contratación Consolidada del Servicio de Radiocomunicación
Digital Móvil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Acto de Fallo

11 de diciembre de 2025

Materiales ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectivo con apego a lo establecido en el numeral 10 de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Finalmente, en uso de la voz la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, indicó a los licitantes que en todo momento y ante cualquier acto de esta licitación, es derecho de los licitantes inconformarse, dentro del término de 5 días hábiles de acuerdo al numeral 18 "INCONFORMIDADES" que a la letra señala: "...Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurre o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF."

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:35 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Antonia Salgado Jaimes Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios	SALGADO JAIMES ANTONIA
Javier Bautista Carbajal Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	JAVIER BAUTISTA CARBAJAL
Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios	Rosy Ramírez

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Jesús Jiménez Olin Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	J. JIMÉNEZ OLIN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-12-25,
para la Contratación Consolidada del Servicio de Radiocomunicación
Digital Móvil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Acto de Fallo

11 de diciembre de 2025

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Humberto Saldaña Sánchez Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado	
Lic. Josué Ricardo Flores Mendoza Jefe de Unidad Departamental de Telefonía	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Carlos Alberto Valle Aguirre Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas.	

POR EL LICITANTE

NOMBRE	FIRMA
Edgar Pérez Pérez Representante de la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Guillermo Calderón Olvera Representante del Servicio de Transportes Eléctricos	
Alejandro Moral Blancas Representante de la Alcaldía Milpa Alta	
José Eduardo Bass Núñez Representante de la Secretaría de Gobierno	
Lic. Jonathan Iván Navarro Landa Representante de Policía Auxiliar de la Ciudad de México	
Arturo Vázquez Barrera Representante del Sistema de Transporte Colectivo	